

**Sesión Número LXII (Ordinaria) del H. Ayuntamiento
Constitucional del Municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato.**

En la Ciudad de San Miguel de Allende, Estado de Guanajuato siendo las 09:35 horas del día Viernes 29 de Julio de 2011, día y hora señalados para la celebración de la Sesión número LXII con carácter de Ordinaria, del H. Ayuntamiento Constitucional del municipio de San Miguel de Allende, se reunieron en el interior del Teatro Ángela Peralta, Altos "Foyer", previa Convocatoria, los integrantes del H. Ayuntamiento, la cual se llevó bajo el siguiente:-----

Orden del Día:

1. Lista de asistencia a los integrantes del H. Ayuntamiento, verificación y declaración del quórum legal.-----
 2. Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.-----
 3. Comunicados de las Autoridades de la Federación y del Estado.-----
 4. correspondencia particular y de corporaciones.-----
- A) Bajo oficio PM/DDUOT-CCDU/1025-2010 el Director de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, Arquitecto Eduardo Arias Velazco, somete a consideración del pleno del Ayuntamiento la autorización del uso de suelo para centro nocturno ubicado en la Carretera San Miguel de Allende-Dolores Hidalgo, kilómetro 6.0, en el poblado de la Cieneguita, cuyo promovente es la C. Verónica Tovar de Anda.-----
- B) Bajo oficio PM/DDUOT-CCDU/1124-2011 el Director de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, Arquitecto Eduardo Arias Velazco, somete a consideración del pleno del Ayuntamiento la autorización para renovar el uso de suelo para centro nocturno ubicado en el Libramiento Manuel Zavala Zavala número 140, Colonia Santa Cruz de la Paz, de esta ciudad de San Miguel de Allende. Asunto promovido por el C. Jean Paul Gante Gorgolles.-----
- C) Bajo oficio COMUDAJ-052-29/07/2011, el Director de la Comisión Municipal del Deporte de San Miguel de Allende, Guanajuato, Santiago Cacho Bautista, rinde al pleno del Ayuntamiento el informe mensual de las actividades de la dependencia a su cargo por los meses de abril, mayo y junio de 2011.-----
5. Propositiones de los Miembros del Ayuntamiento.-----
 6. Informe de Comisiones y con posibilidad de tratar asuntos de interés general.-----

A) Bajo oficio de fecha 26 de julio de 2011, el Licenciado Juan Claudio Mayer Guala, en su calidad de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica, solicita del pleno la aprobación de los siguientes dictámenes por parte del pleno del H. Ayuntamiento: -----

- 1) Dar de baja del padrón mobiliario un listado anexo de bienes muebles pertenecientes al Centro de Desarrollo Comunitario Habitat, los cuales resultan obsoletos para utilizarse ya que por su constante uso ya tienen un deterioro considerable, para que a través del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios se determine su venta o bien donación de los mismos a alguna institución que los pudiese utilizar como pedacería.-----**
- 2) A petición del Director de Desarrollo Social y Humano se solicita a la Comisión la reclasificación de la partida denominada conservación de inmuebles la cual tiene un saldo de \$9,000.00 (Nueve mil pesos 00/100 M.N.), los cuales se requiere inyectar a las partidas de honorarios y papelería de conformidad al escrito anexo.-----**
- 3) El Tesorero Municipal presenta solicitud de reclasificación y cancelación de las cuentas de pasivo 2010, que deben ser depuradas del sistema, derivado de su antigüedad en algunos casos, así como en otros recursos ingresados como depósitos en garantía, los cuales nunca fueron reclamados por los interesados, así como saldos arrastrados desde el 2003, las cuales se transferirán a “otros ingresos de ejercicios anteriores dentro de la partida de cuenta de resultados”. Estas gestiones se solicitan en atención a que el Órgano de Fiscalización Superior lo esta solicitando a fin de evidenciar las acciones realizadas a este respecto. Se anexa el estado de las cuentas citadas.-----**
- 4) Aprobación para que el Consejo del Fondo Verde asigne dentro de sus recursos la cantidad de \$400,000.00 (Cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.) a fin de llevar a cabo la adquisición de calentadores solares para el ahorro de energía.-----**

B) Bajo oficio Comisión de Salud/08/06/2011 los integrantes de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social de San Miguel de Allende, Guanajuato, solicitan sea analizada, discutida y en su caso aprobada la pensión por invalidez a favor del trabajador Oliverio Ramirez Castro, quien se viene desempeñando como jardinero adscrito a la Dirección de Medio Ambiente y Ecología.-----

C) Bajo oficio HASMA NO. 402/07/2011 los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de San Miguel de Allende, Guanajuato, someten a consideración del pleno del Ayuntamiento, la viabilidad para obtener licencia de uso de suelo para tienda de

abarrotes con expendido de bebidas de bajo contenido alcohólico en envase cerrado, ubicado en el Libramiento José Manuela Zavala Zavala no. 8 de la Colonia Luís Donald Colosio de esta ciudad.-----

- D) Bajo oficio HASMA NO. 403/07/2011 los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de San Miguel de Allende, Guanajuato, someten a consideración del pleno del Ayuntamiento, la viabilidad para obtener licencia de uso de suelo para purificadora y expendido de agua, ubicado en la Calle Venustiano Carranza s/n, de la Colonia San Luis Rey de esta ciudad.-----
- E) Bajo oficio HASMA NO. 392/07/2011 los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de San Miguel de Allende, Guanajuato, someten a consideración del pleno del Ayuntamiento, la no viabilidad para obtener licencia de uso de suelo para tienda de abarrotes con expendido de bebidas de bajo contenido alcohólico en envase cerrado, ubicado en calzada de la estación no. 21 centro de esta ciudad, toda vez que no cumple con la normatividad exigida por la ley.-----
- F) Bajo oficio HASMA NO. 393/07/2011 los integrantes de la Comisión de desarrollo urbano y obras públicas de san miguel de allende, guanajuato, someten a consideración del pleno del ayuntamiento, la viabilidad para obtener licencia de uso de suelo para restaurante-bar, ubicado en la calle ancha de san antonio no. 9 zona centro de esta ciudad.
- G) bajo oficio hasma nº 396/07/2011 los integrantes de la comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de San Miguel de Allende, Guanajuato, someten a consideración del pleno del Ayuntamiento, la viabilidad para obtener licencia de uso de suelo para restaurante-bar, ubicado en la Calle de Zacateros no. 49, zona centro de esta ciudad.----
- H) Bajo oficio HASMA NO. 391/07/2011 los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de San Miguel de Allende, Guanajuato, someten a consideración del pleno del Ayuntamiento, la viabilidad para obtener licencia de uso de suelo para expendido de bebidas de bajo contenido alcohólico en envase abierto con los alimentos en la Calle de Pila Seca no. 1 interior D (cafetería) zona centro de esta ciudad.-----
- I) Bajo oficio HASMA NO. 389/07/2011 los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de San Miguel de Allende, Guanajuato, someten a consideración del pleno del Ayuntamiento, la viabilidad para obtener licencia de uso de suelo para restaurante- bar, ubicado en la Calle de Correo no. 45, zona centro de esta ciudad.-----
- J) Bajo oficio HASMA NO. 390/07/2011 los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de San Miguel de Allende, Guanajuato, someten a consideración del pleno del Ayuntamiento, la

viabilidad para permuta de una fracción denominada “Calle Zeferino Gutiérrez Oriente” propiedad del municipio con una superficie de 233.53 m2., ubicada en el Fraccionamiento “Nuevo San Miguel”, a cambio de un lote afectado por una vialidad, ubicado en la Colonia Mexiquito, con una superficie de 360.00 m2., propiedad de Martín Avendaño Vargas.-----

K) Bajo oficio HASMA NO. 385/07/2011 los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de San Miguel de Allende, Guanajuato, someten a consideración del pleno del Ayuntamiento, la modificación de los Acuerdos 8C/XXVI/09-10-07, 8F/XXVII/24-10/07, a fin de que la donación hecha a la Universidad Tecnológica del Norte de Guanajuato, se haga a favor de Gobierno del Estado de Guanajuato, con destino a la Universidad Tecnológica de San Miguel de Allende.-----

L) Bajo oficio HASMA NO. 394/07/2011 los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas someten a consideración del pleno del Ayuntamiento la vialidad para obtener la renovación de licencia de uso de suelo para tienda de abarrotes con expendio de bebidas de bajo contenido alcohólico en envase cerrado, ubicado en la Calle José María Arevalo número 39-B de la Colonia San Rafael de esta ciudad. Asunto promovido por la C. Ana María Guevara Jiménez.--

7. Asuntos que el presidente considere deban tratarse.-----

A) Bajo oficio PM-0348/07/2011 la Presidente Municipal, Licenciada Luz María Núñez Flores, somete a consideración del Pleno del Ayuntamiento la integración y toma de protesta del Consejo Cultural Sanmiguelense, A.C.; mismo que tendrá como objetivo la organización del próximo Festival Internacional Cervantino.-----

Para el Desahogo del Primer Punto del Orden del Día.-----

Lista de asistencia a los integrantes del H. Ayuntamiento, verificación y declaración del quórum legal.-----

Se procedió a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes los 12 miembros del Pleno; por lo tanto existe Quórum Legal para sesionar.-----

Para el Desahogo del Segundo Punto del Orden del Día.-----

Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.-----

Sin discusión alguna se aprueba el orden del día por unanimidad de 12 votos.-----

Para el Desahogo del Tercer Punto del Orden del Día.-----

Comunicados de las Autoridades de la Federación y del Estado.-----

Para el Desahogo del Cuarto Punto del Orden del Día.-----

Correspondencia Particular y de Corporaciones.-----

A) Bajo oficio PM/DDUOT-CCDU/1025-2010 el Director de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, Arquitecto Eduardo Arias Velazco, somete a consideración del pleno del Ayuntamiento la autorización del uso de suelo para centro nocturno ubicado en la Carretera San Miguel de Allende-Dolores Hidalgo, kilómetro 6.0, en el poblado de la Cieneguita, cuyo promovente es la C. Verónica Tovar de Anda.-----

En uso de la voz el Síndico Municipal, en contra, aduce que se tiene una serie de propuestas que no dejan de ser interesantes desde el punto de vista del impacto sobre el municipio y su población aquí el punto consiste en la autorización de uso de suelo para un centro nocturno ubicado en la Carretera de San Miguel de Allende-Dolores Hidalgo en el kilómetro 6.0. Dice que no en lo particular, sino en lo general, se debe de tener una política de no a estos establecimientos que ofrecen en sexo comercio, pues el giro que tiene el municipio es el cultural, el de aventura, etcétera, pero no necesariamente el sexual. Con esta propuesta que se está haciendo y, sobre todo, en los momentos en que la situación de seguridad nacional de país se encuentra bastante en riesgo, el promover o apoyar este tipo de lugares sería sumamente riesgoso para el municipio, pues ya se tiene una serie de antecedentes como por ejemplo la ciudad de Celaya en donde este tipo de lugares están cerrando, por lo que están buscando otras opciones para poderse instalar. En este sentido y considerando la cercanía con la carretera 57 que se dirige hacia el norte del país, se abriría la puerta para que grupos del crimen organizado pudieran instalarse aquí en San Miguel. Dice que se debe de tener una postura negativa general del Ayuntamiento, para evitar que estos establecimientos puedan instalarse.-----

Por su parte el Doctor Salvador Sánchez Abarca refiere estar de acuerdo con lo manifestado por el Licenciado Mayer, más sin embargo cree conveniente que desde un inicio se debe de señalar que no se van autorizar este tipo de giros, a fin de que la gente no gaste en un tramite en el que no van a obtener respuesta favorable.-----

Sin más intervenciones, se lleva a cabo la votación resultando 0 votos a favor y 12 en contra. Por lo tanto no se aprueba este punto en términos de los artículos 4º, 69, 70, 110 y 112 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.-----

B) Bajo oficio PM/DDUOT-CCDU/1124-2011 el Director de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, Arquitecto Eduardo Arias Velazco, somete a consideración del pleno del Ayuntamiento la autorización para renovar el uso de suelo para centro nocturno ubicado en el Libramiento Manuel Zavala Zavala número 140, Colonia Santa Cruz de la Paz, de esta ciudad de San Miguel de Allende. Asunto promovido por el C. Jean Paul Gante Gorgolles.-----

La Presidente Municipal pide al Secretario del Ayuntamiento que anexe dentro del expediente un oficio que proviene de la Secretaría de Seguridad Pública Federal, División Nacional de la Coordinación Estatal Guanajuato, donde hace llegar un comentario relativo a la apertura de este tipo de giros en el Libramiento José Manuel Zavala Zavala. Dicho oficio va dirigido al titular de la Dirección de Protección Civil de este Municipio, mencionado que "...me permito sugerir de la

manera más respetuosa que no es prudente el que se otorguen permisos por parte de la autoridad signante de los mismos para la apertura de más establecimientos de los denominados 'antros o giros negros' dentro de la franja comprendida en el Camino Nacional 51 Iguala-Zacatecas en su tramo denominado Manuel Zavala". Oficio signado por el Inspector José Arturo Quiroz Becerra, titular de la Unidad Operativa de Seguridad Preventiva en Dolores Hidalgo.-----

Sin más intervenciones, se lleva a cabo la votación resultando 0 votos a favor y 12 en contra. Por lo tanto no se aprueba este punto en términos de los artículos 4°, 69, 70, 110 y 112 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.-----

C) Bajo oficio COMUDAJ-052-29/07/2011, el Director de la Comisión Municipal del Deporte de San Miguel de Allende, Guanajuato, Santiago Cacho Bautista, rinde al pleno del Ayuntamiento el informe mensual de las actividades de la dependencia a su cargo por los meses de abril, mayo y junio de 2011.-----

Por unanimidad de 12 votos, el Pleno del Ayuntamiento se da por enterado en términos de los artículos 4°, 69, 70, 110, 112, 124 y 129 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.-----

**Para el Desahogo del Quinto Punto del Orden del Día.-----
Proposiciones de los miembros del Ayuntamiento.-----**

**Para el Desahogo del Sexto Punto del Orden del Día.-----
Informe de Comisiones y con posibilidad de tratar asuntos de Interés General.-----**

A) Bajo oficio de fecha 26 de julio de 2011, el Licenciado Juan Claudio Mayer Guala, en su calidad de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, solicita del pleno la aprobación de los siguientes dictámenes por parte del pleno del H. Ayuntamiento: -----

- 1) Dar de baja del padrón mobiliario un listado anexo de bienes muebles pertenecientes al Centro de Desarrollo Comunitario Habitat, los cuales resultan obsoletos para utilizarse ya que por su constante uso ya tienen un deterioro considerable, para que a través del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios se determine su venta o bien donación de los mismos a alguna institución que los pudiese utilizar como pedacería.-----**

Sin discusión se aprueba este punto por unanimidad de 12 votos. Ello con fundamento en los artículos 4°, 69, 70, 110 y 112 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.-----

- 2) A petición del Director de Desarrollo Social y Humano se solicita a la Comisión la reclasificación de la partida denominada conservación de inmuebles la cual tiene un saldo de \$9,000.00 (Nueve mil pesos 00/100 M.N.), los cuales se**

requiere inyectar a las partidas de honorarios y papelería de conformidad al escrito anexo.-----

Sin discusión se aprueba este punto por unanimidad de 12 votos. Ello con fundamento en los artículos 4º, 69, 70, 110 y 112 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.-----

- 3) El Tesorero Municipal presenta solicitud de reclasificación y cancelación de las cuentas de pasivo 2010, que deben ser depuradas del sistema, derivado de su antigüedad en algunos casos, así como en otros recursos ingresados como depósitos en garantía, los cuales nunca fueron reclamados por los interesados, así como saldos arrastrados desde el 2003, las cuales se transferirán a “otros ingresos de ejercicios anteriores dentro de la partida de cuenta de resultados”. Estas gestiones se solicitan en atención a que el Órgano de Fiscalización Superior lo esta solicitando a fin de evidenciar las acciones realizadas a este respecto. Se anexa el estado de las cuentas citadas.**-----

Sin discusión se aprueba este punto por unanimidad de 12 votos. Ello con fundamento en los artículos 4º, 69, 70, 110 y 112 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.-----

- 4) Aprobación para que el Consejo del Fondo Verde asigne dentro de sus recursos la cantidad de \$400,000.00 (Cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.) a fin de llevar a cabo la adquisición de calentadores solares para el ahorro de energía.**-----

En uso de la voz el Regidor José Martín Salgado Cacho puntualiza que la aprobación de este recurso se hará por medio del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio.-----

Sin más intervenciones se aprueba este punto por unanimidad de 12 votos. Ello con fundamento en los artículos 4º, 69, 70, 110 y 112 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.-----

- B) Bajo oficio Comisión de Salud/08/06/2011 los integrantes de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social de San Miguel de Allende, Guanajuato, solicitan sea analizada, discutida y en su caso aprobada la pensión por invalidez a favor del trabajador Oliverio Ramírez Castro, quien se viene desempeñando como jardinero adscrito a la Dirección de Medio Ambiente y Ecología.**-----

La Presidente Municipal refiere que en reunión plenaria se determinó que el monto de la pensión lo será del 50% del monto del salario actual, ello en términos de la fracción III del artículo 55, 66, 68 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo para los Trabajadores de la Presidencia Municipal de San Miguel de Allende, Guanajuato.

Sin más intervenciones se aprueba este punto por unanimidad de 12 votos. Ello con fundamento en los artículos 4°, 69, 70, 110 y 112 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.-----

- C) Bajo oficio HASMA NO. 402/07/2011 los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de San Miguel de Allende, Guanajuato, someten a consideración del pleno del Ayuntamiento, la viabilidad para obtener licencia de uso de suelo para tienda de abarrotes con expendido de bebidas de bajo contenido alcohólico en envase cerrado, ubicado en el Libramiento José Manuela Zavala Zavala no. 8 de la Colonia Luís Donaldo Colosio de esta ciudad.-----**

Sin discusión se aprueba este punto por unanimidad de 12 votos. Ello con fundamento en los artículos 4°, 69, 70, 110 y 112 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.-----

- D) Bajo oficio HASMA NO. 403/07/2011 los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de San Miguel de Allende, Guanajuato, someten a consideración del pleno del Ayuntamiento, la viabilidad para obtener licencia de uso de suelo para purificadora y expendido de agua, ubicado en la Calle Venustiano Carranza s/n, de la Colonia San Luís Rey de esta ciudad.-----**

Sin discusión se aprueba este punto por unanimidad de 12 votos. Ello con fundamento en los artículos 4°, 69, 70, 110 y 112 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.-----

- E) Bajo oficio HASMA NO. 392/07/2011 los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de San Miguel de Allende, Guanajuato, someten a consideración del pleno del Ayuntamiento, la no viabilidad para obtener licencia de uso de suelo para tienda de abarrotes con expendido de bebidas de bajo contenido alcohólico en envase cerrado, ubicado en calzada de la estación no. 21 centro de esta ciudad, toda vez que no cumple con la normatividad exigida por la ley.-----**

Sin discusión se aprueba la no viabilidad de este punto por unanimidad de 12 votos. Ello con fundamento en los artículos 4°, 69, 70, 110 y 112 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.-----

- F) Bajo oficio HASMA NO. 393/07/2011 los integrantes de la Comisión de desarrollo urbano y obras públicas de san miguel de allende, guanajuato, someten a consideración del pleno del ayuntamiento, la viabilidad para obtener licencia de uso de suelo para restaurante-bar, ubicado en la calle ancha de san antonio no. 9 zona centro de esta ciudad.-----**

Sin discusión se aprueba este punto por unanimidad de 12 votos. Ello con fundamento en los artículos 4°, 69, 70, 110 y 112 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.-----

G) bajo oficio HASMA NO. 396/07/2011 los integrantes de la comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de San Miguel de Allende, Guanajuato, someten a consideración del pleno del Ayuntamiento, la viabilidad para obtener licencia de uso de suelo para restaurante-bar, ubicado en la Calle de Zacateros no. 49, zona centro de esta ciudad.----

Sin discusión se aprueba este punto por unanimidad de 12 votos. Ello con fundamento en los artículos 4º, 69, 70, 110 y 112 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.-----

H) Bajo oficio HASMA NO. 391/07/2011 los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de San Miguel de Allende, Guanajuato, someten a consideración del pleno del Ayuntamiento, la viabilidad para obtener licencia de uso de suelo para expendido de bebidas de bajo contenido alcohólico en envase abierto con los alimentos en la Calle de Pila Seca no. 1 interior D (cafetería) zona centro de esta ciudad.-----

Sin discusión se aprueba este punto por unanimidad de 12 votos. Ello con fundamento en los artículos 4º, 69, 70, 110 y 112 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.-----

I) Bajo oficio HASMA NO. 389/07/2011 los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de San Miguel de Allende, Guanajuato, someten a consideración del pleno del Ayuntamiento, la viabilidad para obtener licencia de uso de suelo para restaurante- bar, ubicado en la Calle de Correo no. 45, zona centro de esta ciudad.-----

Sin discusión se aprueba este punto por unanimidad de 12 votos. Ello con fundamento en los artículos 4º, 69, 70, 110 y 112 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.-----

J) Bajo oficio HASMA NO. 390/07/2011 los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de San Miguel de Allende, Guanajuato, someten a consideración del pleno del Ayuntamiento, la viabilidad para permuta de una fracción denominada “Calle Zeferino Gutiérrez Oriente” propiedad del municipio con una superficie de 233.53 m2., ubicada en el Fraccionamiento “Nuevo San Miguel”, a cambio de un lote afectado por una vialidad, ubicado en la Colonia Mexiquito, con una superficie de 360.00 m2., propiedad de Martín Avendaño Vargas.-----

Sin discusión se aprueba este punto por unanimidad de 12 votos. Ello con fundamento en los artículos 4º, 69, 70, 110 y 112 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.-----

Por lo tanto se emite el siguiente Acuerdo: -----

“La Ciudadana Licenciada Luz María Núñez Flores, **Presidente Constitucional del Municipio de San Miguel Allende, Estado de Guanajuato**, a los habitantes del mismo, hago saber: -----

Que el **Honorable Ayuntamiento** que presido, en ejercicio de las facultades que le conceden los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 106, 107 y 117 fracciones II inciso d) y XII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guanajuato; artículos 69 fracción IV incisos f), g) y h), 170 y 185 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; en Sesión Ordinaria número LXII de fecha 29 de julio de 2011, **aprobó por unanimidad de 12 votos el siguiente:** -----

Acuerdo

Artículo Primero.- Se desafecta del dominio público un bien inmueble propiedad municipal denominado “Zeferino Gutiérrez, Oriente” ubicado en el Fraccionamiento Nuevo San Miguel de la Ciudad de San Miguel de Allende, Guanajuato; amparado en la escritura pública número 5,797 cinco mil setecientos noventa y siete, de fecha 01 primero de julio de 2009 dos mil nueve, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Sautto Gutiérrez, titular de la Notaría Pública número 11 once de ese Partido Judicial; e inscrita en el Registro Público de la Propiedad de San Miguel de Allende bajo el Folio Real R3*26893. Terreno que cuenta con una superficie de 233.53 doscientos treinta y tres punto cincuenta y tres metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: 19.47 diecinueve metros cuarenta y siete centímetros, lindando con el Lote 22 veintidós Manzana 44 cuarenta y cuatro. Al Sur: 19.54 diecinueve metros cincuenta y cuatro centímetros, lindando con el Lote 01 uno de la Manzana 47 cuarenta y siete. Al Oriente: 12.00 doce metros, lindando con propiedad privada. Al Poniente: 12.00 doce metros y lindando con Calle Guadalupana.-----

Artículo Segundo.- Se autoriza la permuta entre el bien inmueble propiedad municipal descrito en el artículo anterior y el bien inmueble propiedad del Señor Martín Avendaño Vargas, que cuenta con una superficie total de 360.00 trescientos sesenta metros cuadrados, ubicado en la Calle Ignacio Ramírez de la Colonia Mexiquito de la misma ciudad; propiedad amparada en la escritura pública número 10,340 diez mil trescientos cuarenta, de fecha 12 de enero del año 2001 dos mil uno, otorgada ante la fe del ya finado Licenciado Manuel Martínez Maldonado, entonces titular de la Notaría Pública número 4 cuatro del Partido Judicial de San Miguel de Allende, cuyo Primer Testimonio fue inscrito bajo el número 612 seiscientos doce, a foja 153 ciento cincuenta y tres vuelta, del Tomo número IX, del Libro de Propiedad y Fideicomisos de Allende, de fecha 02 dos de febrero del 2001 dos mil uno. Predio que comprende las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: 30.00 treinta metros y linda con propiedad de Margarita Rangel Gallegos. Al Sur: 30.00 treinta metros lindando con Cecilia Campos Ortega. Al Oriente: 12.00 doce metros y linda con Raúl Romero. Al Poniente: 12.00 doce metros y linda con Calle Ignacio Ramírez. Dicha permuta de bienes inmuebles es en atención a que el predio propiedad del Señor Martín Avendaño Vargas es un bien raíz afectado por la ejecución de una vía pública, misma que conectará las calles de Ignacio Ramírez y Guadalupana de dicho fraccionamiento; situación que justifica la desafectación y permuta de bienes inmuebles.-----

Artículo Tercero.- De conformidad con lo establecido por los artículos 170 y 176 de la Ley Orgánica Municipal de vigencia en nuestra Entidad Federativa, en relación con los artículos 1743, 1822, 1823, 1824, 1825 y 1826 del Código Civil para el Estado de Guanajuato, es procedente la permuta entre los bienes inmuebles mencionados en el presente apartado; además de que no existe afectación patrimonial en perjuicio del Municipio, pues el valor del bien inmueble que recibe es mayor a la del predio que enajena, esto según avalúo catastral.-----

Artículo Cuarto.- Se instruye a la Coordinación General Jurídica Municipal a que realice todos los trámites que en derecho procedan para la realización del contrato de permuta, así como el que se lleve a cabo la protocolización correspondiente ante fedatario público.-----

Artículo Quinto.- Se ordena a la Secretaria del Ayuntamiento realice los tramites necesarios para llevar a cabo la publicación a que haya lugar en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato.-----

Artículo Sexto.- Se ordena a la Tesorería Municipal, realice los movimientos de altas y bajas de bienes inmuebles propiedad municipal a fin de actualizar el padrón inmobiliario que derivado del presente acto de dominio se causan.-----

Por lo tanto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 70 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.-----

Dado en la Residencia Oficial del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato; a los 29 días del mes de julio del 2011.-----

Rúbrica.” -----

K) Bajo oficio HASMA NO. 385/07/2011 los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de San Miguel de Allende, Guanajuato, someten a consideración del pleno del Ayuntamiento, la modificación de los Acuerdos 8C/XXVI/09-10-07, 8F/XXVII/24-10/07, a fin de que la donación hecha a la Universidad Tecnológica del Norte de Guanajuato, se haga a favor de Gobierno del Estado de Guanajuato, con destino a la Universidad Tecnológica de San Miguel de Allende.---

El Regidor Rosas Hernández señala que la modificación es en relación a los Acuerdos 8C/XXVI/09-10-07, 8F/XXVII/24-10-07 y 8E/XLVII/31-07-08.-----

Por su parte el Regidor Ignacio Pérez Quiroz manifiesta que también es materia de modificación el Acuerdo de Ayuntamiento 8H/LXXIX/07-10-09.-----

Sin más intervenciones se aprueba este punto por unanimidad de 12 votos. Ello con fundamento en los artículos 4º, 69, 70, 110 y 112 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.-----

Por lo tanto se emite el siguiente Acuerdo: -----

“I. LA MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE AYUNTAMIENTO NÚMERO 8C/XXVI/09-10-07 EMITIDO EN LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO XXVI DE FECHA 09 DE OCTUBRE DEL AÑO 2007. ESTO A FIN DE QUE QUEDE ASENTADO EN DICHO ACUERDO QUE LA APROBACIÓN DE DAR EN DONACIÓN UNA FRACCIÓN DEL PREDIO DE DOMINIO PRIVADO DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DE ALLENDE, AMPARADO BAJO INSTRUMENTO PUBLICO NUMERO 68 SESENTA Y OCHO, VOLUMEN SEGUNDO DE FECHA 10 DIEZ DE MAYO DE 1985 MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO, TIRADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO LICENCIADO JOSÉ LUÍS SAUTTO GUTIÉRREZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 11 ONCE EN EJERCICIO ANTE ESTE PARTIDO JUDICIAL DE SAN MIGUEL DE ALLENDE, E INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO EL NUMERO 12,046 DOCE MIL CUARENTA Y SEIS FOLIOS 14 CATORCE FRENTE DEL TOMO NUMERO XIX DIECINUEVE DEL LIBRO DE PROPIEDAD Y FIDEICOMISOS DE ALLENDE DE FECHA 09 NUEVE DE MAYO DE 1986 MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS; SE HACE A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, CON DESTINO AL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO “UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN MIGUEL DE ALLENDE”.-----

II. LA MODIFICACIÓN DEL ACUERDO 8F/XXVII/24-10-07 EMITIDO EN LA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO NÚMERO XXVII DE FECHA 24 DE OCTUBRE DEL 2007, RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DE MEDIDAS Y COLINDANCIAS DE LA DONACIÓN DE UNA SUPERFICIE DE 5-00-00 HAS EN LA SESIÓN DE AYUNTAMIENTO ORDINARIA NÚMERO XXVI DE FECHA 09 DE OCTUBRE DE 2007 SEÑALADA EN EL PUNTO QUE ANTECEDE. MODIFICACIÓN TENDIENTE A DETERMINAR QUE LA DONACIÓN SE HACE A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, CON DESTINO AL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO “UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN MIGUEL DE ALLENDE”.-----

III. LA MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE AYUNTAMIENTO NÚMERO 8E/XLVII/31-07-08 EMITIDO EN LA SESIÓN DE CABILDO NÚMERO XLVII DE FECHA 31 DE JULIO DEL 2008, POR MEDIO DEL QUE EL MUNICIPIO DONA UNA FRACCIÓN DEL INMUEBLE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO UBICADO EN EL PREDIO DENOMINADO CASCO DE LANDETA DE SAN MIGUEL DE ALLENDE, GTO. MODIFICACIÓN QUE TIENE COMO PROPÓSITO EL DETERMINAR QUE LA DONACIÓN REFERIDA SE CELEBRA CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, Y CUYO BIEN RAÍZ LO SERÁ CON DESTINO AL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO “UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN MIGUEL DE ALLENDE”.-----

IV. LA MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE AYUNTAMIENTO NÚMERO 8H/LXXIX/07-10-09 EMITIDO EN LA SESIÓN DEL PLENO NÚMERO LXXIX DE FECHA 07 DE OCTUBRE DEL 2009, POR MEDIO DEL QUE SE AUTORIZÓ DAR EN DONACIÓN A LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL NORTE DE GUANAJUATO UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL, DESTINADO A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INHERENTES A LA UNIVERSIDAD, LA CUAL SE REALIZÓ PREVIA DESAFECTACIÓN DEL PREDIO Y SE ESTABLECIERON LAS CAUSAS DE REVERSIÓN ESTABLECIDAS EN LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. MODIFICACIÓN TENDIENTE A DETERMINAR QUE LA DONACIÓN SE HACE A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, CON DESTINO AL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO “UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN MIGUEL DE ALLENDE”.-----

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 117 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, 69, 70, 110 Y 112 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO”.-----

L) Bajo oficio HASMA NO. 394/07/2011 los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas someten a consideración del pleno del Ayuntamiento la vialidad para obtener la renovación de licencia de uso de suelo para tienda de abarrotes con expendio de bebidas de bajo contenido alcohólico en envase cerrado, ubicado en la Calle José María Arevalo número 39-B de la Colonia San Rafael de esta ciudad. Asunto promovido por la C. Ana María Guevara Jiménez.

Sin discusión se aprueba este punto por unanimidad de 12 votos. Ello con fundamento en los artículos 4°, 69, 70, 110 y 112 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.-----

**Para el Desahogo del Séptimo punto del Orden del Día.-----
Asuntos que el Presidente considere deban tratarse.-----**

A) Bajo oficio PM-0348/07/2011 la Presidente Municipal, Licenciada Luz María Núñez Flores, somete a consideración del Pleno del Ayuntamiento la integración y toma de protesta del Consejo Cultural Sanmiguelense, A.C.; mismo que tendrá como objetivo la organización del próximo Festival Internacional Cervantino.-----

Sin discusión se aprueba este punto por unanimidad de 12 votos. Ello con fundamento en los artículos 4°, 69, 70, 110 y 112 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.-----

A solicitud de los integrantes del Consejo Cultural Sanmiguelense la toma de protesta de sus integrantes se llevará a cabo en próxima sesión de Ayuntamiento.-

La Señora Presidente Municipal da por terminada esta sesión, siendo las 10:12 horas del día 29 de Julio del año 2011; por otra parte el suscrito Secretario del H. Ayuntamiento agrega al apéndice de la presente acta como parte de la misma y como si se insertaren en su contenido a la letra un audio cassette de 60 minutos.-----

LIC. LUZ MARÍA NÚÑEZ FLORES
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. JUAN CLAUDIO MAYER GUALA
SÍNDICO MUNICIPAL

LIC. LAURA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
REGIDOR

C. MARÍA DEL CARMEN MARTÍNEZ CASTRO
REGIDOR

LIC. JOSÉ JAIME MARTÍNEZ TAPIA SÁNCHEZ
REGIDOR

C. IGNACIO PÉREZ QUIROZ
REGIDOR

DR. SALVADOR SÁNCHEZ ABARCA
REGIDOR

LIC. LUZ MARÍA RAMÍREZ CABRERA
REGIDOR

LIC. LUÍS MANUEL ROSAS HERNÁNDEZ
REGIDOR

ING. ALFONSO SAUTTO AGUNDIS
REGIDOR

LIC. JOSÉ MARTÍN SALGADO CACHO
REGIDOR

LIC. ALONSO TOMASINI OLVERA
REGIDOR

LIC. JUAN ROSARIO LICEA PERALES
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

Éste legajo consta de 14 fojas útiles, mismas que contienen el acta de la Sesión número LXII con carácter de Ordinaria, del H. Ayuntamiento Constitucional del municipio de San Miguel de Allende, Gto.; de fecha 29 de Julio de 2011.-----